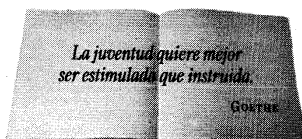


Valor de la actuación \$ 50,00
Lugar y fecha París, 15 de febrero 2012
Juan Ignacio Granja
Encargado de las Funciones Consulares
ARCHIVO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO DE PARÍS.
EXTRACTO DEL REGISTRO DE COMERCIO Y SOCIEDADES
C.C. 1712824273
Nacido el 17 de mayo de 1963 en Suresnes 92150 (Francia) Nacionalidad francesa Domiciliado en 1 calle René Jacques 92130 Issy les Moulineaux
Comisario principal de las cuentas de la empresa: Klejman Philippe
Nacido el 29 de julio de 1961 en París, Francia
C.C. 1712824273
Dr. Remigio Poveda Vargas
RAZON: Se otorgó mi, la pre-

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Comisario suplente de las cuentas de la empresa: Benaloun Corinne
Nombre que usa Bellaiche
Nacido el 22 de noviembre de 1959 en Tunes (Tunisia) Nacionalidad Francesa Domiciliado en 35 calle de la Esplanade 76116 París
NARANJO JOAN PAUL
Dr. Remigio Poveda Vargas
RAZON: Se otorgó mi, la pre-



CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: LUIS HUGO SANGUCHO OÑA - Se

demanda y esta providencia, atento el juramento rendido por el actor, citemos a Luis Hugo Sangucho Oña mediante tres publicaciones de prensa, en uno de los diarios de amplia circulación nacional, en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Con la insinuación de la Curadora Ad-litem oíase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, Representantes del Ministerio Público. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Actué el Dr. Edgar Haro en calidad de secretario encargado mediante acción de personal número 0024 DP - DPP 05 de enero 2011 Oírse y notifíquese.- Dr. José Martínez Juez

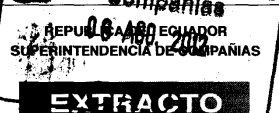
correspondiente.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 CAUSAL II inciso segundo del Código Civil.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 4 de octubre del 2011. las 09h10 VISTOS.- En virtud del sorteo de ley correspondiente, avocó el Juez titular de lo Civil de Pichincha, DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/86945/11



dentro de los veinte días a con-
A: HUGO EDUARDO JIMÉNEZ
JIMÉNEZ SALGADO
CUANTÍA: indeterminada
AUTO: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 2 de julio del 2012, las 08h45. Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, precisa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia, tramítase la misma en la vía verbal sumaria.- Cítese al demandado Rafael Domínguez Ramos, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la facultad concedida al abogado defensor.- Notifíquese. f). Dr. Armando Accello Guallí. Juez Suplente.

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO
Hay un sello
AR/87681/cc

R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE BUENOS AYACAJES
EXTRACTO DE CITACIÓN
A: FRANKLIN RODRIGO LLORE PILICITA. Se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado en su contra, demanda de DIVORCIO JUICIO No. 329/2012 - V. SUMARIO
ACTOR: SANDRA PATRICIA GUACAPINA YANCHAPAXI
JUEZ: Dr. GALO IRIGOYEN OJEDA
CUANTÍA: INDETERMINADA



EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ALTA TECNOLOGIA EN PROTESIS Y ORTESIS PROTELITE C.A.

Se comunica al público que ALTA TECNOLOGIA EN PROTESIS Y ORTESIS PROTELITE C.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio del 2012. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003628 de 16 de julio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene como objeto social: a) La construcción, elaboración, fabricación, venta y entrega de artículos ortopédicos en general...."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de julio de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL Y COMERCIAL PESAG CIA. LTDA.

Convócase a los Socios de la compañía MERCANTIL Y COMERCIAL PESAG CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 14 de agosto del 2012, a las 12:00, en la oficina 102 de la compañía ubicada en el décimo piso, Edificio Afili, de la Av. De los Shyris 1548 y Suecia, de esta ciudad de Quito DM.

ASUNTOS A TRATARSE:

- 1) Conocimiento y resolución de los informes de la Gerente General correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010 y 2011;
- 2) Conocimiento y aprobación de los Balances Generales y cuentas de Resultados de los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010 y 2011;
- 3) Resolución sobre los resultados de los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010 y 2011;
- 4) Resolución sobre la liquidación de la compañía, disuelta de pleno derecho por haberse vencido el plazo de duración; y,
- 5) Designación de Liquidador Principal y Liquidador Suplente.

Por tratarse de segundo señalamiento y de conformidad con los estatutos de la compañía, la Junta tendrá lugar con el número de socios presentes.

Quito DM., 26 de julio del 2012.

Atentamente,
LA GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: LUIS EDUARDO MACAS PAREDES
ACTORA: GUADALUPE DEL CARMEN TAYAN RIVERA.
JUICIO DE DIVORCIO No. 0136- 2011 EG.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
OBJETO DE LA DEMANDA.- Mediante la sentencia, se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado, disponiendo que la sentencia se margine en el registro civil

demanda y esta providencia, atento el juramento rendido por el actor, citemos a Luis Hugo Sangucho Oña mediante tres publicaciones de prensa, en uno de los diarios de amplia circulación nacional, en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Con la insinuación de la Curadora Ad-litem oíase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, Representantes del Ministerio Público. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Actué el Dr. Edgar Haro en calidad de secretario encargado mediante acción de personal número 0024 DP - DPP 05 de enero 2011 Oírse y notifíquese.- Dr. José Martínez Juez

ABR77020x